



París, 3 de agosto 2016

Sr. Presidente de la Comisión de Constitución, Códigos y Legislación General.

Diputado Pablo González.

Objeto : Tratamiento de ley de voto consular.

Estimado Sr. Presidente,

Los firmantes, en representación del Consejo Consultivo de Uruguay.os - París, tienen el agrado de dirigirse a Usted y a los miembros de la Comisión parlamentaria que preside, a fin de reclamar el tratamiento legislativo a la brevedad del proyecto de ley ingresado a esa Comisión en fecha 10/10/2014 (Carpeta 297372014 - 94/2015 - Derecho al sufragio para ciudadanos uruguayos residentes en el exterior en forma permanente o transitoria).

Nuestro interés está respaldado por un pronunciamiento de la Corte Electoral en respuesta a una reciente solicitud al respecto realizada oportunamente por la Institución Nacional de Derechos Humanos.

La Corte Electoral afirma, con fecha 7 julio 2016, que para emitir un juicio o una valoración sobre el voto en el exterior debe poder analizar un proyecto de ley que contenga las normas básicas y formales "compatibles con los principios y normas de mayor jerarquía", coincidiendo con los reclamos que se realizan desde las organizaciones de uruguayos del exterior, por cuanto una ley reglamentaria del Art. 77 de nuestra Constitución Nacional es suficiente, sin necesidad de una reforma constitucional para la implementación del ejercicio de este derecho.

Por lo expuesto reiteramos el reclamo de tratamiento del proyecto de ley citado a la brevedad, para garantizar que centenas de miles de compatriotas en el exterior, cuyos derechos son vulnerados por el vacío legal existente, accedan al pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Saludan a Ud. con la mayor consideración

Fernanda Mora, Mirtha Bazán, Janine Guerrina-Gualberto, Donato Pascale, delegados.

**URUGUAYOS SOMOS TODOS
TODOS TENEMOS DERECHO A VOTAR**

Consejo Consultivo de Uruguay.os – París